



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE

AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO Nº 182

QUILLON., 05 MAR 2013

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de mantener operativos los vehículos y maquinarias de propiedad Municipal. Para optimización de la gestión.
2. El Decreto Alcaldicio Nº 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
3. La cotización Nº 20521958 de fecha 04.03.2013, por mantención de 5.000 km. y la Cotización Nº 020513761 del 13.02.2013., por un foco delantero intermitente. Las Fichas Nº 128277 del 14.02.2013 y la Nº 129383 del 05.03.2013..
4. Lo dispuesto en los Art. 7 y Art.10 de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Lo establecido en los artículos 3º, 10º numero 7 letra e), 49º, 50º y 57º letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley Nº 19.886.
6. En uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
7. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 14 de fecha 30.11.2012, del Tribunal Electoral de la Región.

DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE**, la adquisición directa, a la Empresa **SALINAS Y FABRES S.A. Nº 91.502.000-3**, debido a que la compra se trata de reposición y/o complementación de accesorios compatibles con los modelos adquiridos por dicha Empresa, que es la representante oficial de la marca, para la **MANTENCION DE 5.000 KMS DE LA RETROEXCAVADORA MARCA J. DEERE, PATENTE BSLH - 29**, por:

MANO DE OBRA.....	\$	496.098.-
REPUESTOS VARIOS E INSTALACION.....	\$	416.812.-
UN FOCO DELANTERO INTERMITENTE.....	\$	22.458.-
SUB TOTAL.....	\$	935.368.-
TOTAL IVA	\$	177.720.-
TOTAL	\$	1.113.088.-

(Son Un millón ciento trece mil ochenta y ocho pesos/00).

2. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 215.22.06.006.002.001 del presupuesto municipal vigente para el año 2013.
3. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de ésta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NELSON ALVAREZ USLAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



AGS/NAU/CHA/cvm-
Distribución
SECRETARIA MUNICIPAL
ADQUISICIONES (2)
ENC. MAQUINARIAS Y T.